



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 MAYO 2008

RES. H. N° 589-08

Expte. N° 20.165/08 y 20.168/08

VISTO:

Las Res. N° 143-SRT-08 y 146-SRT-08, mediante las cuales se dan por aprobadas, por Régimen de Promoción, asignaturas de las carreras de Profesorado en Letras y Educador Sanitario, que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

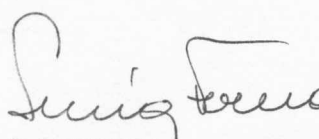
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se DAN POR APROBADAS, por Régimen de Promoción, asignaturas de las carreras de Profesorado en Letras y Educador Sanitario, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

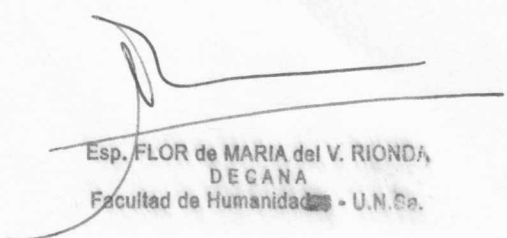
RES. N°	EXPTE. N°	ASIGNATURA	CARRERA
143-SRT-08	20.165/08	SEMIOTICA	PROFESORADO EN LETRAS
146-SRT-08	20.168/08	EDUCACION PARA LA SALUD	EDUCADOR SANITARIO

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede, Dirección de Control Curricular y elévese una copia al Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.


 Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.




 Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DEGANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.